

ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DE FISCALIZACIÓN

CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2016-11-01-010-P00005

**"FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"**

COMPARECIENTES.

En el cantón Loja, de la provincia de Loja el día martes 14 de octubre del 2025, se reúnen, por una parte, las Ingenieras Carmen Alexandra Maza Reinoso en su calidad de Administrador de Contrato, Cecibel del Carmen Vargas Pineda miembro de la comisión técnica para la Recepción Única de Consultoría y por otra parte el señor Miguel García Gesto Apoderado de la Consultora INCA (Servicios y Proyectos de Ingeniería Civil S.A.), en su calidad de Contratista, con la finalidad de suscribir la presente Acta de Recepción Única de Fiscalización del **CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2016-11-01-010-P00005**.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 04 de febrero del 2016, se suscribe el contrato mediante escritura pública N° 2016-11-01-010-P00005, cuyo objeto es: **"FISCALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"**, por un valor de USD \$ 2'080.951,33 (Dos millones ochenta mil novecientos cincuenta y uno con 33/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor que no incluye IVA; y, con un plazo de 30 meses, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución de la obra a fiscalizar; en la cláusula decima cuarta del contrato se designa como Administrador del contrato al Ing. Vicente Torres Bustamante.
- 1.2. De acuerdo al contrato de Fiscalización en la **Cláusula Octava, FORMA DE PAGO**, en el numeral 8.2 dice: "El valor del contrato de consultoría se pagará mediante planillas mensuales, debidamente aprobadas por el administrador del contrato, de acuerdo al avance mensual del contratista a cuyo monto se le aplicará el porcentaje de fiscalización **4,27 %** del monto planillado mensual del contrato de ejecución de obra...".
- 1.3. Con fecha 02 de marzo del 2016, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA E INICIO DE TRABAJOS DEL CONTRATO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**, la cual establece que, la fecha de inicio de la obra es 02 de marzo del 2016 y que fecha de terminación del plazo es el 31 de agosto del 2018.

- 1.4. Con oficio N° 011-A-UAP-2016, de fecha 03 de marzo de 2016, dirigido al Ing. José Ángel Blanco Blanco apoderado de INCA Servicios de Proyectos de Ingeniería S.A, el Ing. Vicente Torres Bustamante Administrador del contrato **NOTIFICA LA ACREDITACIÓN DEL ANTICIPO** en la cuenta de la consultora, por el valor de USD \$ 208.095,13 que corresponde al 10% según la cláusula octava del contrato.
- 1.5. Con fecha 27 de agosto del 2018, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**”, hasta que la empresa pública CNT y las empresas privadas de telecomunicaciones hayan culminado íntegramente el migrado y retiro de sus redes aéreas.
- 1.6. Con **Oficio N° ML-A-PRU-2019-001**, de fecha 14 de enero de 2019, el Ing. Vicente Torres Administrador del contrato notifica al Ing. Clay Samaniego Aymar Superintendente del Consorcio Loja 2015 el reinicio de las actividades del proyecto Regeneración Urbana.
- 1.7. Con fecha 14 de enero del 2019, se suscribe el **ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1**, cuyo objeto es ampliar el plazo del contrato de **“FISCALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”**, hasta el 15 de noviembre de 2019, fecha estimada para la suscripción del acta de recepción definitiva.
- 1.8. Con **Memorando N° 007-A-2019**, de fecha 16 de mayo de 2019, el señor Alcalde del cantón Loja Ing. Jorge Bailón Abad designa al Ing. Jorge Montaña Ordóñez como administrador de los contratos de construcción y fiscalización del “Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la ciudad de Loja”.
- 1.9. Con **Oficio N° ML-A-PRU-2019-069**, de fecha 20 de mayo de 2019, el Ing. Juan García Orellana Director de la Unidad de Regeneración Urbana Encargado pone a conocimiento al Consorcio Loja 2015 y a la Consultora INCA copia del memorando N° 007-A-2019 en el cual el Señor Alcalde de Loja Ing. Jorge Bailón Abad designa al Ing. Jorge Montaña Ordóñez como administrador de los contratos de construcción y fiscalización de la “Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja”.
- 1.10. Con **Oficio OF. INCA-DS-ML-0172-2019**, de fecha 12 de junio del 2019, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización hace la entrega al Ing. Jorge Montaña Administrador un CD con los manuales de Operación y Mantenimiento y hojas técnicas del proveedor de los hidrantes, válvulas, macromedidor y filtro tipo Y bridado del componente Agua Potable.

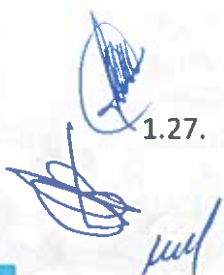




- 1.11. Con **Oficio N° ML-A-PRU-2019-245**, de fecha 18 de octubre de 2019, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato conjuntamente con el Director de Regeneración Urbana hace la entrega de: Servidor de telegestión marca HEWLETT PACKARD ENTREPRISE, Computador marca: DELL Inspiron 3477 (ALL IN ONE) del componente eléctrico, al Mgs. Alfredo Vinicio Zúñiga Tinizaray Presidente Ejecutivo de la EERSSA.
- 1.12. Con **Oficio N° 3230-2019-PRUL**, de fecha 30 de octubre del 2019, el Ing. Clay Samaniego Superintendente del Consorcio Loja 2015 hace la entrega al Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización con copia al Ing. Jorge Montaña Administrador el "Manual para Manejo y Operación de EERSSA".
- 1.13. Con **Memorando N° ML-PRU-JMO-2019-100**, de fecha 05 de noviembre de 2019, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato pone a conocimiento y adjunta el Manual de Operación y Mantenimiento del componente Fibra óptica Municipal, al Ing. César Augusto Bermeo Director de Sistemas Informáticos para revisión y trámite respectivo.
- 1.14. Con **Oficio N° ML-A-PRU-2019-265**, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato pone a conocimiento y adjunta el Manual de Operación y Mantenimiento del componente eléctrico, al Mgs. Alfredo Vinicio Zúñiga Tinizaray Presidente Ejecutivo de la EERSSA para revisión y trámite respectivo.
- 1.15. Con fecha 11 de noviembre del 2019, se suscribe el **ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 2**, cuyo objeto es ampliar el plazo del contrato de "FISCALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA", hasta el 15 de agosto de 2020, fecha estimada para la suscripción del acta de recepción definitiva.
- 1.16. Con **Oficio N° 3629-2020-PRUL**, de fecha 25 de agosto del 2020, el Ing. Clay Samaniego Superintendente del Consorcio Loja 2015 hace la entrega al Ing. Jorge Montaña Administrador el "Manual para Manejo y Operación de Fibra Óptica", para que sean remitidos al departamento de Sistemas informáticos del Municipio de Loja.
- 1.17. Con **Oficio N° ML-PRU-JMO-2020-093**, de fecha 26 de agosto de 2020, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato pone a conocimiento y adjunta el Manual de Operación y Mantenimiento del componente Fibra Óptica Municipal, a la Ing. Mónica Jaramillo Peñalosa Directora de Tecnología encargada para revisión de dichas correcciones y trámite respectivo.
- 1.18. Con **Oficio OF. INCA-DS-CL-0167-2020**, de fecha 30 de septiembre del 2020, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización informa al Ing. Jorge Montaña Administrador que se ha concluido con la entrega de todos los planos AS-BUILT de todos los componentes, en un total de 1693 planos AS-BUILT, en tal

sentido se comunica que se ha finalizado con la entrega de información necesaria para continuar con el proceso de recepción provisional.

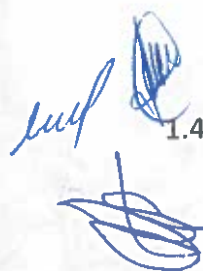
- 1.19. Con **Oficio N° 3696-2020-PRUL**, de fecha 15 de octubre del 2020, el Ing. Clay Samaniego Superintendente del Consorcio Loja 2015 hace la entrega al Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización con copia al Ing. Jorge Montaña Administrador el "Manual para Manejo y Operación de CNT y Regeneración Urbana".
- 1.20. Con fecha 23 de noviembre del 2020, se suscribe el **ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3**, cuyo objeto es ampliar el plazo del contrato de "FISCALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA", hasta el 29 de enero de 2021.
- 1.21. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-0229-2020**, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Fibra óptica Municipal, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato.
- 1.22. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-004-2021**, de fecha 13 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente eléctrico, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato.
- 1.23. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-005-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Alcantarillados Sanitario y Pluvial, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato.
- 1.24. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-006-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Agua Potable, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato.
- 1.25. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-007-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de CNT, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato.
- 1.26. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-008-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Regeneración Urbana, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato.
- 1.27. Con **Oficio N° ML-APRU-2021-026**, de fecha 28 de enero de 2021, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato indica y adjunta el Oficio JT-FRCA-001-2021 del Ing. Fabián Castillo Jefe Técnico (E) de la Agencia Provincial Loja de la



Corporación Nacional de Telecomunicaciones E.P, donde realiza algunas observaciones en el componente CNT, al Ing. Dorian Romero Superintendente de INCA para subsanación, previo a la legalización del Acta Provisional.

- 1.28. Con **Oficio N° ML-APRU-2021-028**, de fecha 28 de enero de 2021, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato indica y adjunta el memorando N° ML-DOP-2021-0116-M del Ing. Jimmy Andrade Carrión Director de Obras Públicas Municipales, donde realiza algunas observaciones en el componente Regeneración Urbana, al Ing. Dorian Romero Superintendente de INCA para subsanación, previo a la legalización del Acta Provisional.
- 1.29. Con **Oficio N° ML-APRU-2021-034**, de fecha 03 de febrero de 2021, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato indica y adjunta el memorando N° UMAPAL-D-2021-130-M y un CD, donde el Ing. Rafael González Director de UMAPAL, realiza algunas observaciones en el componente Agua Potable al Ing. Dorian Romero Superintendente de INCA para subsanación, previo a la legalización del Acta Provisional.
- 1.30. Con **Oficio N° ML-APRU-2021-059**, de fecha 22 de febrero de 2021, el Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato indica y adjunta el Oficio N° EERSSA-PREJEC-2021-0149-OF donde el Dr. Freddy Bastidas Reinoso Presidente Ejecutivo de la EERSSA, realiza algunas observaciones en el componente Eléctrico al Ing. Dorian Romero Superintendente de INCA para subsanación, previo a la legalización del Acta Provisional.
- 1.31. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-065-2021**, de fecha 11 de junio de 2021, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización entrega al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato: un informe final de las obras unificando referente a los informes finales por componentes, previamente entregados dentro del plazo contractual de nuestras obligaciones. En cumplimiento a la cláusula Décimo Octava del contrato de fiscalización y a la Resolución de sesión del 21 de mayo de 2021.
- 1.32. Con fecha 11 de junio de 2021, se suscribió el **ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL GLOBAL**, de todos los componentes del contrato **"Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja"**.
- 1.33. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-085-2021**, de fecha 02 julio 2021, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización entrega al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato: las observaciones al informe final definitivo de fiscalización.
- 1.34. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-090-2021**, de fecha 11 de julio de 2021, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización entrega al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato el Informe Final de liquidación, y solicita la devolución del 50% del valor retenido en las planillas.

- 1.35. Con **Oficio N° ML-APRU-2022-020**, de fecha 10 de enero de 2022, el Ing. Jorge Montaña Ordóñez e Ing. Diego Ramón Mendieta, Administrador del contrato y Director de la Unidad de Regeneración Urbana respectivamente hacen la entrega al Mgs. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay Presidente Ejecutivo de la EERSSA de una **TABLET PARA EL SISTEMA DE TELEGESTION**.
- 1.36. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-077-2022**, de fecha 17 de junio de 2022, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización informa al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato que: el contratista Consorcio Loja 2015 ha cumplido a cabalidad con las correcciones de las observaciones respecto al componente de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, por lo que se faculta la incorporación de este componente contractual al expediente de recepción definitiva del contrato.
- 1.37. Con **Oficio N° INCA-DS-CL-087-2022**, de fecha 05 de julio de 2022, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización comunica la **APROBACIÓN** del informe de ejecución de las actividades prevista en el Plan de Cierre Ambiental de la obra al Ing. Alfonso Peña Unda Superintendente Consorcio Loja 2015
- 1.38. Con **Oficio N° CNT-JTL-2022-042**, de fecha 11 de julio de 2022, el Ing. Remigio Pilco Pillajo Jefe Técnico (E) CNT E.P. AGENCIA PROVINCIAL LOJA informa al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato e Ing. Galo Rivera Director de Regeneración Urbana que: las observaciones constructivas de la infraestructura civil de telecomunicaciones del acta de recepción provisional, así como las observaciones adicionales comunicadas por CNT, han sido corregidas por el Consorcio Loja 2015.
- 1.39. Con **Oficio N° ML-APRU-2022-225**, de fecha 11 de agosto de 2022, el Ing. Jorge Montaña Ordóñez e Ing. Diego Ramón Mendieta, Administrador del contrato y Director de la Unidad de Regeneración Urbana respectivamente hacen la entrega al Ing. Alfredo Samaniego Burneo Presidente Ejecutivo de la EERSSA 24 (veinticuatro llaves) de las cámaras de transformación Nuevas.
- 1.40. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-099-2022**, de fecha 11 de agosto de 2022, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización informa al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato que: el Consorcio Loja 2015 ha dado cumplimiento a las observaciones constantes en el acta de recepción provisional firmada en fecha 11 de junio de 2021 y a las nuevas observaciones que la EERSSA incluye en sus comunicados N° EERSSA-PREJECT-2022-0789-OF de fecha 27 de junio de 2022 y oficio N° EERSSA-PREJECT-2022-0861-OF de fecha 13 de julio de 2022. La fiscalización recomienda a la administración continuar con la formalización y suscripción del acta de recepción definitiva del contrato.
- 1.41. Con **Oficio N° CNT-JTL-2022-062**, de fecha 23 de septiembre de 2022, el Ing. Remigio Pilco Pillajo Jefe Técnico (E) CNT E.P. AGENCIA PROVINCIAL LOJA informa al Ing. Jorge Montaña Ordóñez Administrador del contrato que: las observaciones constructivas de la infraestructura civil de telecomunicaciones del



acta de recepción provisional, así como las observaciones adicionales comunicadas por CNT, han sido corregidas por el Consorcio Loja 2015.

- 1.42. Mediante **Oficio No. ML-A-2023-0023-OF** del 13 enero de 2023, la Máxima Autoridad del Cantón Loja comunica a la Fiscalización, la designación del Ing. Juan Carlos García Espinosa como Administrador del contrato de construcción y fiscalización del “Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la ciudad de Loja”.
- 1.43. Con **Memorando N° 0178-A-2023-M**, de fecha 10 de junio de 2023, el Lcdo. Franco Quezada Montesinos ALCALDE DEL CANTON LOJA designa al Ing. Wilson Daniel Roa Orellana como administrador del proyecto “Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja”.
- 1.44. Con **oficio N° CNT-RG7-TEC-2023-003-OF**, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe Técnico de CNT EP Agencia Provincial Loja, indica al Ing. Diego Ramón Mendieta Director de Regeneración Urbana que: las observaciones constructivas de la infraestructura civil de Telecomunicaciones (componente CNT), del Acta Entrega Recepción Provisional, así como las observaciones adicionales comunicadas por CNT, han sido corregidas por el Consorcio Loja 2015.
- 1.45. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-037-2023**, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización entrega al Ing. Wilson Daniel Roa Orellana Administrador del contrato los informes finales de fiscalización en forma física (6 archivadores) y en forma digital en memoria USB (Ensayos de laboratorio, planos escaneados, informes de contraloría, cambios realizados en el proyecto, información generada durante el proyecto).
- 1.46. Con **oficio N° EERSSA-PREJEC-2023-1143-OF**, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Ing. Rudy Fredy Vicente Valdivieso Lapo PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EERSSA, informa al Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Loja que: “Tras la intervención para la corrección de observaciones por parte del Consorcio Loja 2015, se concluye que se encuentran solventadas”.
- 1.47. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-017-2024**, de fecha 26 de marzo de 2024 el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización da contestación a observaciones a Informes finales de fiscalización al Ing. Wilson Daniel Roa Orellana Administrador del contrato.
- 1.48. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-020-2024**, de fecha 03 de abril de 2024 el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización remite cinco (5) archivadores con la aprobación de la planilla de estado de cuenta final del Consorcio Loja 2015, al Ing. Wilson Daniel Roa Orellana Administrador del contrato.

- 1.49. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-051-2024**, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Ing. Dorian Romero Hurtado Superintendente de Fiscalización informa y certifica al Ing. Wilson Roa Orellana Administrador del contrato: que **NO** existen pendientes en el proyecto por lo que es procedente la suscripción del Acta de recepción definitiva.
- 1.50. Con **Memorando N° ML-PRU-2024-224-M**, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Ing. Wilson Daniel Roa Orellana Administrador del proyecto "Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja", comunica a la comisión de recepción que en base al **oficio N° INCA-DS-ML-051-2024** la fiscalización certifica que: **No** existen pendientes en el proyecto por lo que es procedente la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
- 1.51. Con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° AL-132-2024, la máxima Autoridad **DECLARA LA RECEPCION DEFINITIVA PRESUNTA** a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOJA, del contrato "Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja".
- 1.52. Con **Oficio N° INCA-DS-ML-060-2024**, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Ing. Dorian Romero Hurtado Superintendente de Fiscalización da contestación a observaciones de los informes finales de fiscalización al Ing. Wilson Roa Orellana Administrador del contrato.
- 1.53. Con **Memorando N° ML-A-2025-131-M**, de fecha 24 de febrero de 2025, el Lcdo. Franco Quezada Montesinos ALCALDE DEL CANTON LOJA designa a la Ing. Sandra Maribel Jerves Galván SUBDIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS (E) como nuevo administrador del proyecto "Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja".
- 1.54. Con fecha 29 de abril de 2025, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL** (Planos AS-BUILT en Físico y digital), entre el Ing. Diego Ramón Mendieta Director de Regeneración Urbana (E) y el Ing. Ángel Rentería Rengel Director de UMAPAL.
- 1.55. Con fecha 8 de mayo de 2025, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LAS ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE** (Planos AS-BUILT Acometidas en Físico y digital en un total de 8 tomos), entre el Ing. Diego Ramón Mendieta Director de Regeneración Urbana (E) y el Ing. Ángel Rentería Rengel Director de UMAPAL.
- 1.56. Con fecha 8 de mayo de 2025, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL COMPONENTE AGUA POTABLE** (Planos AS-BUILT Agua Potable en físico y digital en un total de 5 tomos), entre el Ing. Diego Ramón Mendieta Director de Regeneración Urbana (E) y el Ing. Ángel Rentería Rengel Director de UMAPAL.

- 1.57. Con fecha 13 de mayo de 2025, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL COMPONENTE FIBRA OPTICA** (Planos AS-BUILT en físico y digital en un total de 4 tomos, Oficios de cambios, Acta de recepción provisional), entre el Ing. Diego Ramón Mendieta Director de Regeneración Urbana (E) y el Ing. Richard Armijos Merino Director de Tecnología.
- 1.58. Con fecha 19 de mayo de 2025, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL COMPONENTE REGENERACION URBANA** (Planos AS-BUILT Regeneración Urbana Físico y Digital en un total de 4 tomos), entre el Ing. Diego Ramón Mendieta Director de Regeneración Urbana (E) y el Ing. Ángel Garcés Ortega Director de Obras Públicas.
- 1.59. Con **oficio N° INCA-DS-ML-012-2025**, de fecha 15 de agosto de 2025, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal de las observaciones correspondientes a los informes finales de fiscalización (7 archivadores), del contrato **FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**, a la Ing. Sandra Jerves Administradora del contrato para su revisión.
- 1.60. Con **Memorando N° ML-PRU-2025-149-M**, de fecha 22 de agosto de 2025, el Ing. Diego Ramón Mendieta DIRECTOR DE REGENERACION URBANA hace conocer el memorando N° ML-PRU-2025-148-M, de fecha 20 de agosto de 2025 con visto bueno de la Máxima Autoridad donde designa a la Ing. Carmen Alexandra Maza Reinoso Funcionaria Municipal como nuevo administrador del proyecto "Construcción del plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja", desde el 19 de agosto del 2025.
- 1.61. Con **Memorando N° ML-DOP-2025-4698-M**, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Ing. Sandra Jerves Galván ex administradora del contrato hace la entrega de 7 archivadores correspondientes a los informes finales de la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA", a la Ing. Carmen Maza Administradora del contrato para revisión.
- 1.62. Con **Oficio N° ML-PRU-2025-65-OF**, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Ing. Carmen Maza Reinoso e Ing. Diego Ramón Mendieta, Administradora y Director de Regeneración Urbana respectivamente solicitan a la consultora INCA de manera **URGENTE** la entrega de: Planos digitales en formato GEODATABASE-ARGIS del componente eléctrico, fichas SIG en formato EXCEL y fotografías digitales del componente eléctrico, constancia de que el contratista Consorcio Loja 2015 actualizó el sistema de información geográfico SIG EERSSA, copias de los planos aprobados por la EERSSA y en CD los digitales en formato AUTOCAD, necesarios para cumplir con los convenios vigentes con EERSSA y para la entrega del componente eléctrico.

- 1.63. Con **oficio N° INCA-DS-ML-015-2025**, de fecha 10 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: 1 CD planos ASBUILT CNT-FOM-EERSSA, 1 CD planos ASBUILT 2da etapa EERSSA-CNT-FOM, 1 CD planos ASBUILT EERSSA, 1 CD planos ASBUILT información actualizada SIG EERSSA, 1 CD planos eléctricos aprobados por la EERSSA.
- 1.64. Con **oficio N° INCA-DS-ML-011-2025**, de fecha de recepción 12 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: el informe de Liquidación final del contrato.
- 1.65. Con **oficio N° INCA-DS-ML-016-2025**, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: copias en tres ejemplares de los planos AS-BUILT EERSSA legalizados.
- 1.66. Con **oficio N° INCA-DS-ML-021-2025**, de fecha 16 de septiembre de 2025, mediante trámite externo N° EXT-SA-OS-56299-2025, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA solicita a la Máxima Autoridad **RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA** de la consultoría.
- 1.67. Con **oficio N° INCA-DS-ML-023-2025**, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: un CD con el archivo digital en formato ArcGis de la actualización del proyecto Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del casco urbano de la ciudad de Loja, en el sistema de Información Geográfica EERSSA. Además, indica que la fiscalización presenta estas actualizaciones por segunda ocasión.
- 1.68. Con **Memorando N° ML-PRU-2025-177-M**, de fecha 23 de septiembre de 2025, la Ing. Carmen Maza Reinoso administradora del contrato con visto bueno del Ing. Diego Ramón Director de Regeneración Urbana, y en base a la solicitud del consultor en trámite externo N° EXT-SA-OS-56299-2025, solicitan a la Máxima Autoridad designe comisión de recepción para el contrato mediante escritura pública N° 2016-11-01-010-P00005, cuyo objeto es la fiscalización de la construcción del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del casco urbano de la ciudad de Loja.
- 1.69. Con **Memorando N° ML-A-2025-0398-M**, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Mgtr. Diana Carolina Guayanay Llanes Alcaldesa del Cantón Loja designa a la Ing. Cecibel del Carmen Vargas Pineda como miembro de la comisión de Recepción Única de la **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"**.

- 1.70. Con **Oficio N° ML-PRU-2025-67-OF**, de fecha 30 de septiembre de 2025, la comisión técnica de recepción integrada por las ingenieras Carmen Maza Reinoso y Cecibel Vargas Pineda informan a INCA S.A que una vez revisado los expedientes de cada uno de los componentes entregados por los consultores es necesario presenten copias de varios oficios y los manuales de operación y mantenimiento de los componentes de Regeneración Urbana y CNT para validar la información entregada.
- 1.71. Con **Memorando N° ML-PRU-2025-184-M**, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Ing. Carmen Maza Reinoso administradora del contrato junto con el Ing. Diego Ramón Director de Regeneración Urbana y con visto bueno de la Mgtr. Diana Guayanay Llanes Alcaldesa del cantón Loja, se solicita a la Mgtr. María A. Solano de la Sala Torres Directora Financiera la devolución del 50% del valor retenido a la consultora INCA.
- 1.72. Con **oficio N° INCA-DS-ML-027-2025**, de fecha de recepción 08 de octubre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega a las Ingenieras Carmen Maza Reinoso y Cecibel Vargas Pineda Administradora del contrato y miembro de la comisión de recepción respectivamente de: los manuales de Operación y Mantenimiento de los componentes Agua potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Regeneración Urbana, Eléctrico EERSSA, CNT, Fibra Óptica Municipal debidamente legalizados; además, copias de los oficios solicitados e indican que los Manuales de Operación y Mantenimiento de todos los componentes fueron entregados con Oficio N° INCA-DS-CL-0186-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, y que ahora se entrega por segunda ocasión. Adjuntan flash memory con toda la información generada en el proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

2.1 ADJUDICACIÓN. - Mediante Resolución ML No. 0026 de fecha 18 de enero de 2016, el Dr. José Bolívar Castillo Vivanco Alcalde del cantón Loja, RESUELVE: adjudicar el contrato del Concurso Público Internacional de Consultoría de código CPI-ML-CAF-REG-03-2015, para contratar la **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"**, a la oferta presentada por **INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.**

2.2 PRECIO DEL CONTRATO. - La entidad Contratante pagará al Contratista por la **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"** la suma total de USD \$ 2'080.951,33 (Dos millones ochenta mil novecientos cincuenta y un con 33/100) dólares de los Estados Unidos de Norte América, sin incluir IVA.

2.3 FORMA DE PAGO. - La entidad Contratante pagará mediante planillas mensuales,

debidamente aprobadas por el Administrador del contrato, de acuerdo al avance mensual del contratista a cuyo monto se le aplicará el porcentaje de fiscalización 4.27 del monto planillado mensual del contrato de ejecución de obra. En estos pagos mensuales se amortizará proporcionalmente el anticipo entregado a la Consultora.

2.4 PLAZO. - El plazo para la “FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA” por parte del Consultor es de TREINTA MESES, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución de la obra a fiscalizar 02 de marzo de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018.

2.5 MULTAS. - a) Por cada día de retraso en la entrega de los productos establecidos en los términos de referencia (a excepción de los informes mensuales y de pago de planillas), o de prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes, correspondientes, (De conformidad con los términos de Referencia) el Municipio de Loja aplicará una multa del 1 por 1000 del valor total del contrato; b) Por no acatar las disposiciones emitidas por el Administrador del contrato, se aplicará una multa diaria del 1 por 1000 del valor del contrato, hasta que subsane la observación o se cumpla la disposición emitida por el Administrador del contrato; c) El Municipio de Loja, además podrá aplicar la multa del 1 por 1000 del monto del contrato por no disponer en obra el personal ofertado, conforme el cronograma aprobado de utilización de personal. Esta multa se aplicará por los días de ocurrencia de esta falta, conforme a los informes diarios del Administrador; d) Por cada día de retardo en la entrega de los informes de pago de planillas LA CONSULTORA, se obliga a pagar la cantidad de 1/1000 del monto total del contrato de fiscalización; e) Se sancionará con una multa equivalente al ocho por mil (8/1000) del valor del contrato por cada vez que la fiscalización omita en los informes, problemas o incumplimientos del Plan de Manejo Ambiental que la Autoridad Ambiental y/o Supervisor detecten en los frentes de obra.

CLÁUSULA TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS.

3.1 Para el cumplimiento del objeto contractual se fiscalizó por etapas y a los seis frentes de trabajo que tenía la contratista Consorcio Loja 2015, según el siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA DE INTERVENCION

FRENTE UNO	FRENTE DOS	FRENTE TRES
Av. Emiliano Ortega entre Juan José Peña y 24 de mayo.	Av. Emiliano Ortega desde Rocafuerte hasta Azuay	Calle Rocafuerte entre Av. Emiliano Ortega y Macara.
Calle 24 de mayo entre Av. Emiliano Ortega y José Antonia Eguiguren	Calle Miguel Riofrío entre Emiliano Ortega y Macara.	Calle Macara entre Rocafuerte y Azuay.
Calle José Antonio Eguiguren entre 24 de mayo y Bustamante.		

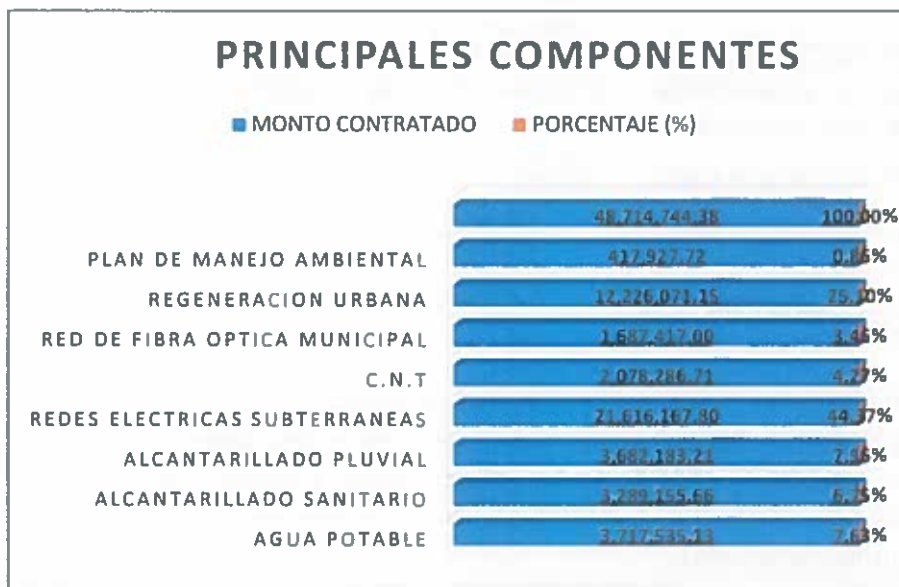
SEGUNDA ETAPA DE INTERVENCION

FRENTE UNO	FRENTE DOS	FRENTE TRES
Av. Emiliano Ortega desde calle 24 de mayo hasta Rocafuerte.	Calle 24 de mayo desde José Antonio Eguiguren a 10 de agosto.	Calle Azuay entre Av. Emiliano Ortega y Macara.
	Calle 10 de agosto desde Av. Emiliano Ortega hasta calle 24 de mayo.	Calle Macara entre Azuay y Lourdes
FRENTE CUATRO	FRENTE CINCO	FRENTE SEIS
Calle Macara desde Lourdes a Leopoldo Palacios.	Calle Sabiango entre Leopoldo Palacios y Lourdes.	Calle Matilde Hidalgo entre Lourdes y Av. Emiliano Ortega.
Calle Leopoldo Palacios desde Macara hasta Catacocha.	Calle C-04-12 desde la Sabiango hasta la calle catacocha.	Calle J. Egas entre Av. Emiliano Ortega y Matilde Hidalgo.
		Calle M. Cañizares desde Av. Emiliano Ortega a Matilde Hidalgo.

TERCERA ETAPA DE INTERVENCION

FRENTE UNO	FRENTE DOS	FRENTE TRES
Calle 24 de mayo desde 10 de agosto hasta Rocafuerte.	Calle Lourdes entre Macara y 24 de mayo.	Calle Catacocha desde Leopoldo Palacios hasta Av. Emiliano Ortega.
Calle Rocafuerte entre Av. Emiliano Ortega y 24 de mayo.	Calle 24 de mayo entre Lourdes y Leopoldo Palacios.	Av. Emiliano Ortega desde Matilde Hidalgo hasta Centro de Rehabilitación.
	Calle Leopoldo Palacios entre Macara y 24 de mayo.	
FRENTE CUATRO	FRENTE CINCO	FRENTE SEIS
Calle Chile entre Sucre y Av. Universitaria.	Av. Universitaria desde Celica hasta calle Chile.	Calle Celica desde 18 de noviembre hasta Av. Universitaria.
Calle Sucre desde Chile hasta Amaluza.		Calle 18 de noviembre desde Celica hasta Gonzanamá.
Calle Amaluza desde retorno hasta Sucre.		

3.2 Los principales componentes que se fiscalizaron del proyecto se describen a continuación con porcentaje de intervención:



3.3 El personal técnico de la Fiscalización

El personal técnico de la fiscalización que participó en el proyecto corresponde al equipo presentado en la oferta, cumpliendo así con el requerimiento de personal mínimo establecido. A continuación, se detalla dicho personal:

No.	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CÉDULA	DESDE	HASTA
PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL CON PUNTUACIÓN REQUERIDO SEGÚN TDR					
1	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	JOSÉ ÁNGEL BLANCO BLANCO	0932590219	OFERTA	ene-19
2	SUPERINTENDENTE DE FISCALIZACIÓN	ANTONIO BLANCO SUAREZ		OFERTA	jun-16
3		ROMERO HURTADO DORIAN ANDRÉS	1751958131	jul-16	ago-25
4	AYUDANTE FISCALIZACIÓN	MAITTA PALACIOS FRANKLIN ROBERTO	1102821343	OFERTA	nov-20
5	AYUDANTE FISCALIZACIÓN	ARIZAGA ORTEGA GEOVANNY FIDEL	1103042253	OFERTA	may-16
6		VALENCIA DE LA TORRE LUIS GONZALO	1700047895	may-16	sep-17
7	AYUDANTE FISCALIZACIÓN	SARMIENTO BUSTAMANTE FRANCISCO SALVADOR	1102418587	mar-16	feb-18
8	AYUDANTE FISCALIZACIÓN	AMORES ESTRELLA FAUSTO RODRIGO	1705521449	OFERTA	may-18
PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA					
9	ESPECIALISTA SANITARIO	GÁLVEZ MORENO JORGE EDUARDO	1102049465	jun-16	may-18
10	ESPECIALISTA AMBIENTAL	QUEZADA POMA NELSON MAURICIO	1103580120	mar-16	may-18
11	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES	SAMANIEGO ROJAS PAULO ALBERTO	1104056021	OFERTA	ago-18
12	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	ARIAS MORALES STALIN MAURICIO	1102875398	OFERTA	may-16
13		SANTORUM MERCHÁN HAMILTON VICENTE	0702777970	jun-16	may-18
14	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	BERMEO GUARTAMBEL WASHINGTON LENIN	0102559739	mar-16	may-17
15		PARODI OCAÑA ELSY ALEXANDRA	0912884079	mar-18	jun-18
16		JIMÉNEZ LEÓN NORMAN AUGUSTO	1101772570	jun-17	ago-25
17	ESPECIALISTA SALUD, SEGURIDAD AMBIENTE Y CALIDAD	MUÑOZ ESPINOZA HUGO DAVID	1103511109	jun-16	jul-17
18		AMOROSO GONZALES HERNÁN PATRICIO	1103387518	ago-17	ago-18
19	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	ARCINIEGA GUTIÉRREZ NUMA POMPILIO	1100617917	abr-16	ago-18
20	ARQUITECTO	ELENA BLANCO ALBA	716375405	jul-16	jul-18
PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR NO REQUIERE PUNTUACIÓN SEGÚN TDR					
21	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN	ESPINOSA HURTADO IVÁN ALEJANDRO	1103339717	mar-16	ago-18
22	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN	PERALTA GUILCAMAIGUA CARLOS EFRAÍN	1103346472	jun-16	may-18
23	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN	VALAREZO VELEPUCHA MARIO ESTUARDO	1102758206	jun-16	ago-25
24	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN AUXILIAR ARQUITECTA	VÉLEZ SALGADO MARÍA ELISA	1103990071	mar-16	ago-18
25	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICO	VALAREZO BORRERO JOSÉ IVÁN	1103766315	jul-17	ago-18

3.4 Personal técnico en la administración del contrato

A continuación, se detalla el personal técnico que brindó apoyo a la administración del contrato, participando en la supervisión de los trabajos y en la revisión de los componentes: Fibra Óptica Municipal, Sistema Eléctrico EERSSA y Sistema de Telecomunicaciones CNT.

Nº	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CEDULA	DESDE	HASTA
1	ESPECIALISTA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	ALDO VICENTE RUIZ VINCES	2100355938	01 JULIO 2019	ACTUALIDAD

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

4.1 Los trabajos de construcción se encuentran totalmente terminados, la contratista Consorcio Loja 2015, cuenta con el Acta de Recepción Definitiva Presunta por parte del Municipio de Loja.

4.2 Para la presente Acta Única de Recepción de Fiscalización se adjunta los valores de las planillas de fiscalización tramitadas y pagadas.

PLANILLAS TRAMITADAS Y CANCELADAS DE LA CONSULTORA INCA

PLANILLA Nro.	PERÍODO	PLANILLA FISCALIZACIÓN
CONTRATO ORIGINAL		
1	02 al 31 de marzo de 2016	6,952.94
2	01 al 30 de abril 2016	14,542.23
3	01 al 31 de mayo 2016	32,365.80
4	01 al 30 de junio 2016	26,979.05
5	01 al 31 de julio 2016	37,632.91
6	01 al 31 de agosto 2016	31,256.96
7	01 al 30 de septiembre 2016	52,202.75
8	01 al 31 octubre 2016	59,389.58
9	01 al 30 noviembre 2016	44,046.03
10	01 al 31 diciembre 2016	71,051.36
11	01 al 31 enero 2017	41,203.40
12	01 al 28 de febrero 2017	57,177.38
13	01 al 31 de marzo 2017	69,493.79
14	01 al 30 de abril 2017	77,472.84
Planillas de órdenes de trabajo de costo + porcentaje		
ODT. No. 2	01 mayo a 31 de diciembre 2016	18,969.58
ODT. No. 3	01 mayo a 31 de diciembre 2016	17,158.49
ODT. No. 4	01 agosto a 31 de diciembre 2016	13,341.46
Planillas en las que se incluye las órdenes de trabajo de costo + porcentaje		
15	01 al 31 de mayo 2017	98,179.06
16	01 al 30 de junio 2017	55,733.53
16.1	01 al 30 de junio 2017	5,870.52
17	01 al 31 de julio 2017	74,535.57
18	01 al 31 de agosto 2017	86,451.67
19	01 al 30 de septiembre 2017	107,150.47
20	01 al 31 octubre 2017	102,288.28
21	01 al 30 noviembre 2017	84,471.67
22	01 al 31 diciembre 2017	98,172.46
Liquidación	02 de marzo 2016 al 31 diciembre 2017	0.02
23	01 al 31 enero 2018	67,695.39
24	01 al 28 de febrero 2018	52,704.92
25	01 al 31 de marzo 2018	59,551.87
26	01 al 30 de abril 2018	75,927.87
27	01 al 31 de mayo 2018	117,805.30
MONTO TOTAL		1,757,775.12
PLANILLA Nro.	PERÍODO	PLANILLA FISCALIZACIÓN
ÓRDENES DE TRABAJO DEL CONTRATO ORIGINAL PAGADAS INDEPENDIENTEMENTE		
ODT. 5 (1)	01 de abril a 31 de mayo 2016	1,608.48

ODT. 5 (2)	01 de junio a 31 de diciembre 2016	2,686.28
ODT. 5 (3)	01 de enero a 18 de febrero 2018	683.48
ODT. 4 (16)	01 al 31 de enero 2018	2,787.71
ODT. 4 (17)	01 al 28 de febrero 2018	742.80
MONTO TOTAL		8,508.74

PLANILLA Nro.	PERÍODO	PLANILLA FISCALIZACIÓN
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1		
1 CC	01 al 30 de junio 2018	49,167.91
2 CC	01 al 31 de julio 2018	41,234.37
3 CC	01 al 26 de agosto 2018	68,881.76
4 CC	14 de enero a 28 de febrero 2019	16,118.85
5 CC	01 al 31 de marzo 2019	17,179.99
6 CC	01 al 30 de abril 2019	20,411.74
7 CC	01 al 31 de mayo 2019	14,709.32
8 CC	01 al 30 de junio 2019	10,803.31
9 CC	01 al 31 de julio 2019	10,150.49
10 CC	01 al 31 de agosto 2019	6,291.59
11 CC	01 al 30 de septiembre 2019	25,721.53
12 CC	01 al 31 octubre 2019	4,278.88
13 CC	01 al 15 noviembre 2019	15,499.10
MONTO TOTAL		300,448.83

PLANILLA Nro.	PERÍODO	PLANILLA FISCALIZACIÓN
ÓRDENES DE TRABAJO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO 1 PAGADAS INDEPENDIENTEMENTE		
ODT. 4 (1)	01 al 31 de marzo 2019	68.12
ODT. 5 (2)	01 al 31 de marzo 2019	970.40
MONTO TOTAL		1,038.52

MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL + COMPLEMENTARIO 1:	2,067,771.22
--	---------------------

PLANILLA Nro.	PERÍODO	PLANILLA FISCALIZACIÓN
ÓRDENES DE TRABAJO FUERA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO 1		
ODT. 8	16 noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020	3,219.67
ODT. 9	01 al 31 de enero 2020	392.60
MONTO TOTAL		3,612.27
MONTO TOTAL PLANILLADO FISCALIZACIÓN		2,071,383.49

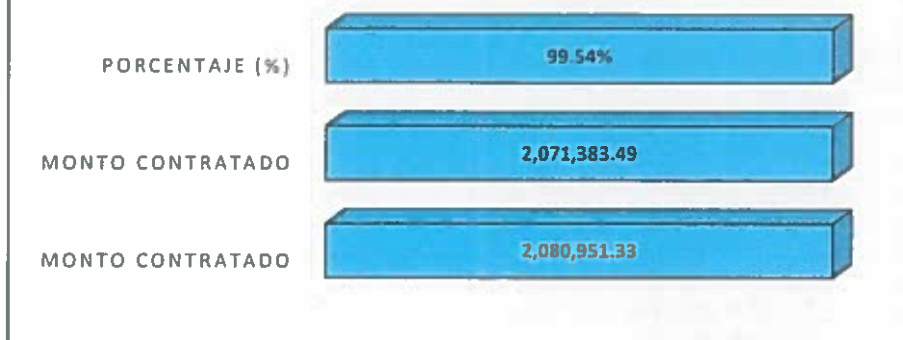
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO	MONTO PLANILLADO	PORCENTAJE
CONTRATO ORIGINAL	2,080,951.33	2,071,383.49	99.54%
MONTO TOTAL DE LA OBRA	2,080,951.33	2,071,383.49	99.54%





LIQUIDACION ECONOMICA



LIQUIDACION ECONOMICA DEL ANTICIPO

LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO		TOTAL ANTICIPO ENTREGADO	208,095.13
CONTRATO ORIGINAL			
PLANILLA Nro.	PERÍODO	MONTOS PLANILLADOS	DESCUENTOS ANTICIPO 10%
1	02 al 31 de marzo de 2016	6,952.94	695.29
2	01 al 30 de abril 2016	14,542.23	1,454.22
3	01 al 31 de mayo 2016	32,365.80	3,236.58
4	01 al 30 de junio 2016	26,979.05	2,697.91
5	01 al 31 de julio 2016	37,632.91	3,763.29
6	01 al 31 de agosto 2016	31,256.96	3,125.70
7	01 al 30 de septiembre 2016	52,202.75	5,220.28
8	01 al 31 octubre 2016	59,389.58	5,938.96
9	01 al 30 noviembre 2016	44,046.03	4,404.60
10	01 al 31 diciembre 2016	71,051.36	7,105.14
11	01 al 31 enero 2017	41,203.40	4,120.34
12	01 al 28 de febrero 2017	57,177.38	5,717.74
13	01 al 31 de marzo 2017	69,493.79	6,949.38
14	01 al 30 de abril 2017	77,472.84	7,747.28
Planillas de órdenes de trabajo de costo + porcentaje			
ODT. No. 2	01 mayo a 31 de diciembre 2016	18,969.58	1,896.96
ODT. No. 3	01 mayo a 31 de diciembre 2016	17,158.49	1,715.85
ODT. No. 4	01 agosto a 31 de diciembre 2016	13,341.46	1,334.15
Planillas en las que se incluye las órdenes de trabajo de costo + porcentaje			
15	01 al 31 de mayo 2017	98,179.06	9,817.91
16	01 al 30 de junio 2017	55,733.53	5,573.35
16.1	01 al 30 de junio 2017	5,870.52	587.05
17	01 al 31 de julio 2017	74,535.57	7,453.56
18	01 al 31 de agosto 2017	86,451.67	8,645.17
19	01 al 30 de septiembre 2017	107,150.47	10,715.05
20	01 al 31 octubre 2017	102,288.28	10,228.83
21	01 al 30 noviembre 2017	84,471.67	8,447.17
22	01 al 31 diciembre 2017	98,172.46	9,817.25
Liquidación	02 de marzo 2016 al 31 diciembre 2017	0.02	-
23	01 al 31 enero 2018	67,695.39	6,769.54
24	01 al 28 de febrero 2018	52,704.92	5,270.49
25	01 al 31 de marzo 2018	59,551.87	5,955.19
26	01 al 30 de abril 2018	75,927.87	7,592.79
27	01 al 31 de mayo 2018	117,805.30	11,780.53

MONTO TOTAL		1,757,775.12	175,777.55
PLANILLA Nro.	PERÍODO	MONTOS PLANILLADOS	DESCUENTOS ANTICIPO 10%
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1			
1 CC	01 al 30 de junio 2018	49,167.91	4,916.79
2 CC	01 al 31 de julio 2018	41,234.37	4,123.44
3 CC	01 al 26 de agosto 2018	68,881.76	6,888.18
4 CC	14 de enero a 28 de febrero 2019	16,118.85	1,611.88
5 CC	01 al 31 de marzo 2019	17,179.99	1,718.00
6 CC	01 al 30 de abril 2019	20,411.74	2,041.17
7 CC	01 al 31 de mayo 2019	14,709.32	1,470.93
8 CC	01 al 30 de junio 2019	10,803.31	1,080.33
9 CC	01 al 31 de julio 2019	10,150.49	1,015.05
10 CC	01 al 31 de agosto 2019	6,291.59	629.16
11 CC	01 al 30 de septiembre 2019	25,721.53	2,572.15
12 CC	01 al 31 octubre 2019	4,278.88	427.89
13 CC	01 al 15 noviembre 2019 (Consolidada)	15,499.10	3,822.59
MONTO TOTAL		300,448.83	32,317.58
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO:			208,095.13

El anticipo que el Municipio de Loja entregó a la consultora INCA S.A. fue de \$ 208.095,13, el mismo que fue devengado en su totalidad en todas las planillas tramitadas y canceladas por la entidad contratante.

En cumplimiento a la **Cláusula Octava del contrato.- FORMA DE PAGO.- Retenciones:** "Será responsabilidad del Municipio de Loja efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes. Se estará a lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. De cada pago efectuado por el Municipio de Loja, retendrá el valor correspondiente al 5% del monto planillado, valor que será devuelto a la CONSULTORA una vez que se haya entregado todos los informes requeridos contractualmente sobre las obras fiscalizadas, 50% a la entrega del informe de liquidación del contrato y el otro 50% del valor retenido a la entrega del informe final de las obras".

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	MONTO PLANILLADO	RETENCIÓN (5%)
CONTRATO ORIGINAL	2.071.383,49	103.569,17

DEVOLUCIONES

DESCRIPCIÓN	50% DE LA RETENCIÓN	OBSERVACIONES
50% A LA ENTREGA DEL INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	51.784,58	SE SOLICITO DEVOLUCION CON MEMORANDO N° ML-PRU-2025-184 M PENDIENTE DE PAGO
50% A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LAS OBRAS	51.784,58	SE SOLICITO DEVOLUCION CON MEMORANDO N° ML-PRU-2025-195 M PENDIENTE DE PAGO

CLÁUSULA QUINTA. -

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

- 5.1 De conformidad con lo que establece la Cláusula Décima del contrato, el consultor se obligó con el Municipio de Loja a entregar **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"** en el plazo de 30 meses, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución de la obra a fiscalizar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción:	Fecha:	Fecha de terminación
Suscripción del Contrato	04 de febrero de 2016	
Inicio Contrato (Acta de inicio de trabajos)	02 de marzo de 2016	31 de Agosto de 2018
Paralización de los trabajos (Acta de suspensión temporal del Plazo)	27 de agosto de 2018	
Reinicio de actividades	14 de enero de 2019	
Acta de ampliación de plazo N° 1	14 de enero de 2019	15 de noviembre de 2019
Acta de ampliación de plazo N° 2	16 de noviembre de 2019	15 de agosto de 2020
Acta de ampliación de plazo N° 3	23 de noviembre de 2020	29 de enero de 2021
La consultora presentan al Ing. Montaña administrador el informe técnico fin de obra componente Fibra Óptica	OF. N° INCA-DS-ML-0229-2020	22 de diciembre de 2020
Presentan al Ing. Montaña administrador el informe técnico fin de obra componente Eléctrico	OF. N° INCA-DS-ML-004-2021	13 de enero de 2021
La consultora presentan al Ing. Montaña administrador el informe técnico fin de obra componente Alcantarillado Sanitario y Pluvial	OF. N° INCA-DS-ML-005-2021	18 de enero de 2021
Presentan al Ing. Montaña administrador el informe técnico fin de obra componente Agua Potable	OF. N° INCA-DS-ML-0229-2021	18 de enero de 2021
La consultora presentan al Ing. Montaña administrador el informe técnico fin de obra componente CNT	OF. N° INCA-DS-ML-007-2021	18 de enero de 2021
La consultora presentan al Ing. Montaña administrador el informe técnico fin de obra componente Regeneración Urbana	OF. N° INCA-DS-ML-008-2021	18 de enero de 2021
Firma Acta de Recepción Provisional Fibra Óptica Municipal.	18 de febrero de 2021	
Firma Acta de Recepción Provisional Agua Potable	11 de marzo de 2021	
Firma Acta de Recepción Provisional Regeneración Urbana	13 de abril de 2021	
Firma Acta de Recepción Provisional Alcantarillado Sanitario y Pluvial	14 de abril de 2021	
Firma Acta de Recepción Provisional EERSSA	11 de junio de 2021	
Firma Acta de Recepción Provisional CNT	11 de junio de 2021	
Firma Acta de Recepción Provisional Global de obra	11 de junio de 2021	
Firma Acta de Recepción Definitiva PRESUNTA de obra por parte del Municipio de Loja	21 de noviembre de 2024	

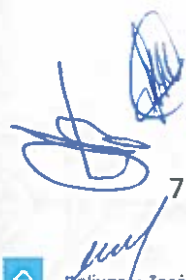
- 5.2 La fecha de terminación de los trabajos según el Acta de ampliación de Plazo N° 3 corresponde al 29 de enero de 2021.
- 5.3 La consultora INCA presenta los informes técnicos al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato **FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA** los días: 22 de diciembre de 2020, 13 enero de 2021 y 18 enero de 2021, de acuerdo al análisis de plazos se determina que **NO EXISTE MORA** en la entrega de productos.

CLÁUSULA SEXTA. - MULTAS.

- 6.1 Según al Acta de Ampliación de Plazos N° 3, la fecha de finalización del plazo de fiscalización fue el 29 de enero de 2021. El Consultor presenta sus productos al Administrador en las siguientes fechas: 22 de diciembre de 2020, 13 de enero de 2021 y 18 de enero de 2021, todos dentro del plazo contractual establecido.
- En consecuencia, no hubo retrasos en la entrega de los productos estipulados en los Términos de Referencia del contrato, por lo cual el consultor **NO** incurrió en penalidades ni multas.

CLÁUSULA SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCION.

- 7.1 Conforme lo establecido en el contrato, **Cláusula Décima Octava.- ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO.-** Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato de construcción, la Consultora entregará a la Entidad Contratante el informe final provisional.
- 7.2 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-0229-2020**, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente Fibra Óptica al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.
- 7.3 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-004-2021**, de fecha 13 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente Eléctrico al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.
- 7.4 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-005-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente Alcantarillado Sanitario y Pluvial al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.
- 7.5 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-006-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del



informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente Agua Potable al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.

7.6 Con Oficio N° INCA-DS-ML-007-2021, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente CNT al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.

7.7 Con Oficio N° INCA-DS-ML-008-2021, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente Regeneración Urbana al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.

7.8 Con Oficio N° INCA-DS-ML-090-2021, de fecha 11 de julio de 2021, el Ing. Norman Jiménez León Coordinador de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal del informe de liquidación final de la obra al Ing. Jorge Montaña Administrador del contrato, previo a la recepción provisional de la obra.

CLÁUSULA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

8.1 A la suscripción de la presente Acta el consultor mantiene vigente la siguiente garantía:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

GARANTIA	VENCIMIENTO	VALOR
Certificado de depósito a Plazo N° 262721377 Banco del Pacifico	12 noviembre de 2025	\$ 104047.57 USD

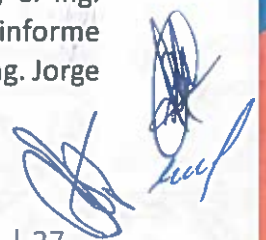
8.2 Se preparó, mensualmente, informes sobre la obra que contenían la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto especialmente de la precipitación pluvial y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

- 8.3 Se llevaron a cabo controles de seguimiento en los cuales se han registrado el histórico de las observaciones y trabajos pendientes a ejecutar por parte de la Contratista, para asegurar la calidad de las obras ejecutadas.
- 8.4 Se realizaron reuniones técnicas con las entidades involucradas en la ejecución de las obras de interés, incluyendo la participación del Municipio de Loja, Consorcio Loja 2015, EERSSA y CNT, en las que se revisaron aspectos de la ejecución de la obra civil e instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto.
- 8.5 Elaborar, verificar y certificar conjuntamente con el contratista las planillas de pago y remitir al Municipio de Loja para su aprobación y pago, adjuntando anexos de volúmenes de obra, informe sobre la evaluación del cumplimiento de los programas, libro de obra.
- 8.6 La fiscalización INCA (Servicios y Proyectos de Ingeniería S.A.) realizó ensayos de laboratorio a todos los materiales usados en el proyecto, los mismos se describen en el punto N° 8.
- 8.7 Comprobar e informar mensualmente que el **PERSONAL** asignado a la obra sea el mismo que consta en el cronograma de utilización del personal que adjunta en la oferta el contratista.
- 8.8 Comprobar e informar mensualmente el número, tipo, características, estado y utilización de los **EQUIPOS** del contratista, comprobando siempre que sea igual o mayor al programa de utilización del equipo presentado por el contratista en su oferta.
- 8.9 Asegurar que la Contratista actualice y digitalice en los planos en formato AutoCAD todos los cambios introducidos durante la misma y exigirle los planos AS BUILT de todos los componentes de la obra ejecutada. Para el caso del componente eléctrico se exigió planos digitales en formato GEODATABASE-ARGIS debidamente georreferenciados, fichas SIG en formato EXCEL. Con oficio OF. INCA-DS-CL-0167-2020 de fecha 30 de septiembre del 2020, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización hace la entrega al Ing. Jorge Montaña Administrador de los planos AS BUILT en original y digital de todos sus componentes (Alcantarillado sanitario y pluvial, Agua Potable, EERSSA, CNT, Fibra Óptica y Regeneración Urbana), en total de 1693 planos AS BUILT.
- 8.10 Realizar el control ambiental de los trabajos de construcción, incluyendo la verificación del Plan de Manejo Ambiental y de las normas de seguridad aplicables. Se constató el cumplimiento de los protocolos de seguridad del proyecto con una adecuada manipulación, transporte y disposición de escombros, tuberías antiguas de asbesto cemento, desechos de las redes de comunicación de cobre y los transformadores eléctricos.
- 8.11 Con oficio OF. INCA-DS-CL-0172-2019, de fecha 12 de junio del 2019, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización hace la entrega al Ing. Jorge

Montaño Administrador un CD con los manuales de Operación y Mantenimiento y hojas técnicas del proveedor de los hidrantes, válvulas, macromedidor y filtro tipo Y bridado del componente Agua Potable.

- 8.12 Con **Oficio N° 3230-2019-PRUL**, de fecha 30 de octubre del 2019, el Ing. Clay Samaniego Superintendente del Consorcio Loja 2015 hace la entrega al Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización con copia al Ing. Jorge Montaño Administrador el "Manual para Manejo y Operación de EERSSA".
- 8.13 Con **Oficio N° 3629-2020-PRUL**, de fecha 25 de agosto del 2020, el Ing. Clay Samaniego Superintendente del Consorcio Loja 2015 hace la entrega al Ing. Jorge Montaño Administrador el "Manual para Manejo y Operación de Fibra Óptica", para que sean remitidos al departamento de Sistemas informáticos del Municipio de Loja.
- 8.14 Con **Oficio OF. INCA-DS-CL-0167-2020**, de fecha 30 de septiembre del 2020, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización informa al Ing. Jorge Montaño Administrador que se ha concluido con la entrega de todos los planos AS-BUILT de todos los componentes, en un total de 1693 planos AS-BUILT, en tal sentido se comunica que se ha finalizado con la entrega de información necesaria para continuar con el proceso de recepción provisional.
- 8.15 Con **Oficio N° 3696-2020-PRUL**, de fecha 15 de octubre del 2020, el Ing. Clay Samaniego Superintendente del Consorcio Loja 2015 hace la entrega al Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización con copia al Ing. Jorge Montaño Administrador el "Manual para Manejo y Operación de CNT y Regeneración Urbana".
- 8.16 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-0229-2020**, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Fibra óptica Municipal, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaño Ordóñez Administrador del contrato.
- 8.17 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-004-2021**, de fecha 13 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico fin de obra de la fiscalización del componente eléctrico, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaño Ordóñez Administrador del contrato.
- 8.18 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-005-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Alcantarillados Sanitario y Pluvial, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaño Ordóñez Administrador del contrato.
- 8.19 Con **Oficio N° INCA-DS-ML-006-2021**, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Agua Potable, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montaño Ordóñez Administrador del contrato.



8.20 Con Oficio N° INCA-DS-ML-007-2021, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de CNT, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montañó Ordóñez Administrador del contrato.

8.21 Con Oficio N° INCA-DS-ML-008-2021, de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Dorian Romero Superintendente de Fiscalización INCA hace la entrega del informe técnico del componente de Regeneración Urbana, previa la recepción Provisional al Ing. Jorge Montañó Ordóñez Administrador del contrato.

8.22 Con oficio N° INCA-DS-ML-012-2025, de fecha 15 de agosto de 2025, el Ing. Dorian Superintendente de Fiscalización INCA S.A. hace la entrega formal de las observaciones correspondientes a los informes finales de fiscalización (7 archivadores), del contrato **FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**, a la Ing. Sandra Jerves Administradora del contrato para su revisión.

8.23 Con Memorando N° ML-DOP-2025-4698-M, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Ing. Sandra Jerves Galván ex administradora del contrato hace la entrega de 7 archivadores correspondientes a la **"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"**, a la Ing. Carmen Maza Reinoso Administradora para revisión; los mismos que son aceptados y se describen a continuación:

- Un archivador que contiene el componente Alcantarillado Sanitario y Pluvial.
- Un archivador que contiene el componente Agua Potable.
- Un archivador que contiene el componente CNT.
- Un archivador que contiene el componente eléctrico EERSSA.
- Un archivador que contiene el componente Fibra Óptica Municipal FOM.
- Un archivador que contiene el componente Regeneración Urbana.
- Un archivador que contiene el informe final de la consultoría.

8.24 Con oficio N° INCA-DS-ML-015-2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato los siguientes archivos:

- 1 CD planos ASBUILT CNT-FOM-EERSSA.
- 1 CD planos ASBUILT 2da etapa EERSSA-CNT-FOM.
- 1 CD planos ASBUILT EERSSA.
- 1 CD planos ASBUILT información actualizada SIG EERSSA.
- 1 CD planos eléctricos aprobados por la EERSSA.

8.25 Con oficio N° INCA-DS-ML-016-2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: copias en tres ejemplares

de los planos AS-BUILT EERSSA legalizados.

8.26 Con oficio N° INCA-DS-ML-011-2025, de fecha de recepción 12 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: el informe de Liquidación final del contrato.

8.27 Con oficio N° INCA-DS-ML-023-2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Ing. Norman Jiménez Coordinador de Fiscalización INCA hace la entrega al Director de Regeneración Urbana y Administradora del contrato de: un CD con el archivo digital en formato ArcGis de la actualización del proyecto Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del casco urbano de la ciudad de Loja, en el sistema de Información Geográfica EERSSA. Además, indica que la fiscalización presenta estas actualizaciones por segunda ocasión.

CLÁUSULA NOVENA. - REAJUSTE DE PRECIOS.

9.1 Según la Cláusula Décima Tercera. - **DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, Según la convocatoria del concurso público internacional de consultoría en el punto cinco, el procedimiento **NO** contempla el pago por reajuste de precios.

CLÁUSULA DECIMA. - RESPALDO Y CONCLUSIONES.

10.1 En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 80 de su Reglamento General, se deja constancia que:

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la entidad contratante ha designado a la Ing. Carmen Alexandra Maza Reinoso como Administradora del contrato de fiscalización. Esta designación responde a la necesidad de culminar con la suscripción del acta única de fiscalización, dado que el contrato de obra correspondiente ha sido concluido y cuenta con el acta de recepción definitiva presunta.

La designación se efectúa en atención a los cambios administrativos previos en la administración del contrato, asegurando la continuidad y legalidad del proceso de fiscalización, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

10.2 Cláusula vigésima Quinta: **RESPONSABILIDAD.- LA CONSULTORA** es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad en conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la LOSNCP, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable en el Ecuador.

10.3 El contrato de Obra **"CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"**, suscrito con el Consorcio Loja 2015, cuenta con Acta de Recepción Definitiva Presunta a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON LOJA, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante **RESOLUCION N° AL-132-2024.**

- 10.4 El contrato **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**, se cumplió con su objetivo llegando a un porcentaje de ejecución del **99.54%** de acuerdo al Contrato.
- 10.5 La comisión designada por la Máxima Autoridad del Municipio de Loja para la recepción Única de la Fiscalización de la construcción del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja, respaldada por los documentos debidamente legalizados y que reposan en la Dirección de Regeneración Urbana, concluyen que el Consultor hasta la presente fecha, ha cumplido con las obligaciones contractuales, debiéndose proceder con la Recepción Única Definitiva del contrato de Fiscalización.
- 10.6 El consultor declara que se encuentra conforme con el contenido de la presente Acta y por lo tanto renuncia en el presente y en el futuro a cualquier tipo de reclamo vía judicial o extrajudicial en contra del Municipio de Loja, y/o sus funcionarios, relacionado con lo derivado del concurso Proceso LICOI-ML-CAF-REG-02-2015.
- 10.7 La comisión designada por la Máxima Autoridad del Municipio de Loja conformada por: la Ing. Cecibel Vargas Pineda Técnico de Obras Públicas Municipales, Ing. Carmen Maza Reinoso en calidad de Administrador del contrato, dejan constancia de que el Consultor INCA (Servicios de Ingeniería Civil S.A.) ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato mediante escritura pública N° 2016-11-01-010-P00005 "**FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**"; declaran que han verificado y corroborado pormenorizado los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del CONTRATISTA/CONSULTOR.
- 10.8 El Municipio de Loja resuelve recibir la consultoría de "**FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**", de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del Consultor, cualquier vicio oculto de consultoría, por la calidad del trabajo técnico de la consultoría y por las cantidades ejecutadas y que constan en la liquidación, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** todos los trabajos ejecutados en la consultoría, y por no haberse presentado hasta la fecha reclamación por parte de terceros relacionado con el contrato que motivó está consultoría, se procede a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato presentada por el



contratista tal como lo dispone el artículo 79 de la LOSNCP.

- 10.9 De los antecedentes expuestos, el Municipio de Loja considera que el consultor ha cumplido con el objeto del contrato Fiscalización de la Construcción del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible del Casco Urbano Central de la Ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, por lo que se procede a firmar la presente acta Única de Recepción de la fiscalización.

Para constancia y conformidad de lo actuado, se suscribe la presente Acta de Recepción Única de Fiscalización en cinco originales de igual tenor y efecto. Dado en la ciudad de Loja, el 14 de octubre de 2025.



Ing. Carmen Alexandra Maza Reinoso
**ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO**

 **inca**
SERVICIOS Y PROYECTOS
DE INGENIERÍA CIVIL, S.A.

Ing. Miguel García-Gesto Fraga
APODERADO INCA

Ing. Cecibel del Carmen Vargas Pineda
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

